C/2023/710

6.11.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11304 – TJC / WARBURG PINCUS / iNRCORE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/710)

1. El 25 de octubre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Warburg Pincus LLC («Warburg Pincus», Estados Unidos), bajo el control de Charles R. Kaye.

— TJC LP («TJC», Estados Unidos).

Filiales de Warburg Pincus y TJC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de iNRCORE, LCC («iNRCORE», Estados Unidos), que actualmente está bajo el control exclusivo de TJC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Warburg es una sociedad mundial de capital inversión con sociedades de cartera que desarrollan actividades en diversos sectores, por ejemplo, energía, servicios financieros, asistencia sanitaria y servicios de consumo, industriales y a las empresas, tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones.

— TJC es una sociedad de capital inversión con sociedades de cartera que desarrollan actividades en diversos sectores, por ejemplo, asistencia sanitaria y servicios de consumo, logística y cadena de suministro, tecnología y telecomunicaciones.

3. Las actividades comerciales de iNRCORE son las siguientes: iNRCORE se dedica al diseño, la fabricación y la venta de componentes electrónicos. En concreto, iNRCORE fabrica componentes pasivos y electromecánicos, tales como imanes, condensadores, resistencias y filtros.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el tratamiento simplificado de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas ([2]), procede señalar que el presente asunto puede ser tramitado con arreglo al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11304 – TJC / WARBURG PINCUS / iNRCORE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË